



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDÍA

DECRETO N°: 0379 /

EN CONCÓN, 31 ENE 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- Informe Social N°16 enero del 2025, Dideco, Área Social.
- Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- Decretos Alcaldicios N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- Certificado N° 118 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- Aporte Económico de \$ 134.290 para medicamentos, asistencia social.
- Presupuesto Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2
- Pago Área Social Ítem 24-01-007-014 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°16-Sra. Camila Morel Toledo Rut [REDACTED] para medicamentos. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de Farmacias Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$134.290
- ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MLEG/LHL/anm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Contabilidad.
- DIDECO.



ALCALDE (S)

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 29 ENE 2025 |